



GERENCIA GENERAL REGIONAL



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 103-2020-GRJ/GGR

Huancayo, 02 JUN. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El informe técnico N° 001-2020-GRJ/ORAF/ORH/CCAP, del 25 de mayo del 2020 de acuerdo a lo establecido de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.4. establece en la Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas PDP de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas" aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR PE de fecha 08 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad de que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, el artículo 9° del reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que la Capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

Que, el literal b) del artículo 2° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil establece que, entre las atribuciones de SERVIR, se encuentra la de dictar normas, directivas, opiniones y reglas en materia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos con carácter vinculante;

Que, en el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el comité de Planificación de Capacitación de Gobierno Regional Junín, después de haber revisado el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas, suscriben el acta de validación del PDP.



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4162503
EXP. N°	2850129



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Que, mediante comunicado la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, pone de conocimiento a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que se amplía la fecha límite para la aprobación y presentación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) 2020 hasta el 1 de junio de 2020, aprobada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2020-SERVIR/PE.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado Periodo 2020 del Gobierno Regional Junín, que contiene las estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades del Gobierno Regional Junín; que se encuentra en el anexo al presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Recursos Humanos, el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado, 2020 aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a los Órganos Internos del Gobierno Regional-Junín, al file y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

01 JUN 2020  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

